

**RESOLUCIÓN N° 8/2022.-**

Neuquén, 4 de marzo de 2022.-

**VISTA:**

La solicitud efectuada por el Sr. Defensor de los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente de la Cuarta Circunscripción Judicial Dr. José Luis Espinar, elevada a la Secretaría Civil y Nuevos Derechos de este Ministerio Público.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Defensor de los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente supra citado, solicitó un reconocimiento especial para el Agente Walter Oscar Vranken cuya jubilación ha sido aceptada a partir del día de la fecha, conforme surge del Decreto de Presidencia N° 892 /21.

Funda la solicitud en la circunstancia de que el mencionado Agente cumplió funciones en el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, durante treinta y seis años, habiendo ingresado al mismo en el año 1986.

El Sr. Vranken, se desempeñó, originalmente, en el fuero Civil de la Quinta Circunscripción Judicial y, presta servicios en la órbita de la Defensa Pública desde el año 2004, en el ámbito de la Defensa Pública Civil de la misma Circunscripción Judicial.

Desde dicho momento, se involucró en la asistencia y colaboración a Defensores/as Públicos/as en relación las necesidades y procesos judiciales de los usuarios/as, en todas las instancias.

A partir del día 1 de agosto del año 2015, se desempeña en la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y el Adolescente de la Cuarta Circunscripción Judicial –Sede San Martín de los Andes-.

En este contexto, la labor del Agente Walter Oscar Vranken, implicó un desafío y un compromiso que supo asumir siempre de manera responsable,

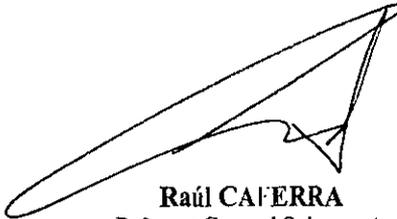
aportándole valores que merecen ser reconocidos y agradecidos hoy, que es el último día que presta funciones previo a comenzar a gozar de su jubilación.

En función de ello, y en cumplimiento de facultades propias conferidas por la Ley 2892,

**EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE,**

**RESUELVE:** I- **EFFECTUAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL** al Agente Walter Oscar Vranken, atendiendo a la responsabilidad y compromiso con el que desempeñó su labor en el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén por treinta y seis años dieciocho de los cuales los desarrolló, dentro del ámbito de la Defensa Pública, agradeciéndole los valores que dicha labor aportó al resguardo del derecho de defensa de los/as usuarios/as propios de este Ministerio Público.

II- Notifíquese.-



**Raúl CAFFERRA**  
Defensor General Subrogante  
Ministerio Público de la Defensa